

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

L'Hospitalet de Llobregat, 28 de enero de 1986.-El Alcalde.-I.908-E (7597).

3856 RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Jadraque, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de fecha 17 de enero del año actual, se publica anuncio de convocatoria para proveer una propiedad, mediante pruebas selectivas, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de la Corporación, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases de la misma.

La presentación de instancias se efectuará en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del presente anuncio.

Jadraque, 28 de enero de 1986.-El Alcalde.-I.956-E (7691).

3857 RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Marín, referente a la convocatoria de oposición libre para provistar en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 20, de 25 de enero de 1986, se publica convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Guardia de la Policía Municipal, dotada con el nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que procedan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se hará a través del «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Marín, 28 de enero de 1986.-El Alcalde.-El Secretario accidental.-2.053-E (7930).

3858 RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Salas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial, Economista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia y del Principado de Asturias» número 16, de fecha 21 de enero de 1986, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, una plaza de Técnico de Administración Especial, Economista.

La plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación A, nivel de retribuciones complementarias 14.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia y del Principado de Asturias», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Salas, 28 de enero de 1986.-El Alcalde.-I.879-E (7204).

3859 RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Gozón, sobre oferta pública de empleo.

Este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente oferta pública de empleo para el año 1986:

a) Plazas de plantilla de funcionarios: Ayudante de Jardinería, (grupo E); Agente de la Policía, (grupo E); Informador Ciudadano, (grupo D); y Conserje de edificios escolares, (grupo E).

b) Plazas en régimen laboral de la Fundación Cultural y Deportiva: Conserje del pabellón polideportivo; (grupo E); y Auxiliar de Biblioteca, (grupo C).

c) Plazas temporales en régimen laboral: Tres de Auxiliares de la Policía, una de Chofer y cinco de Peones, todas ellas para un periodo de tres meses y del grupo E.

Luanco, Gozón, 30 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.115-E (8417).

3860 RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Fundación Pública Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Portugalete, referente a la convocatoria para las plazas que se citan.

Publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 22 de octubre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un Director/a-Puericultor/a, cinco Puericultores/as, un Cocinero/a, un Camarero/a-Limpiador/a y un Limpiador/a, se eleva la misma a definitiva, previa corrección de errores en las listas que se dice, e inclusión de aspirantes, omitidos por error, también clasificados por listas:

Errores

Puericultor/a.

Número 94, donde dice: «Doña Ana Martínez Fernández», debe decir: «Doña Ana Martínez Martínez».

Cocinero/a.

Número 13, donde dice: «Doña Carmen Galdeano Azores», debe decir: «Doña Carmen Galeano Azores».

Inclusiones

Puericultor/a.

Número 26. Doña Lucía de Celis Roldán.
Número 169. Doña Luisa Herrero Terradillos.
Número 170. Doña Laura Miota Preciado.
Número 171. Doña Beatriz Ocamica Garabilla.

Excluida

Doña Ana Caharola Pérez, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.

Al mismo tiempo, se hace saber que el Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Mikel Cabiecos García.

Vocal-Secretario: Don Juan Santos Alonso.

Vocales: Don Fernando Bringas de la Peña, en representación del Profesorado oficial; don Miguel Angel Albizu Esteban, por la Escuela de Hostelería de Galdácano; doña Elena López de Velasco, como Asistente Social.

Suplentes: Doña Ana María Begoña Espinosa Muñoz y doña Ana Gutiérrez Rapp, como Vocales, y como Vocal-Secretario, don Ricardo Ruiz Menchaca.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, por las causas a que se hace mención en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comienzo de los ejercicios

Darán comienzo el 11 de abril, en la Escuela Superior de la Marina Mercante, de Portugalete, con arreglo al siguiente horario:

Director/a-Puericultor/a, a las diez de la mañana.

Puericultores/as, a las doce.

Cocinero/a, a las dieciséis treinta.

Camarero/a, a las dieciocho treinta.

Portugalete, 31 de enero de 1986.-El Presidente.-2.264-E (8836).

UNIVERSIDADES

3861 RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto

convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y, no obstante, lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría general de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago, 22 de enero de 1986.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

ANEXO I

Universidad de Santiago

Número de plazas: Una.

Plaza número: 257/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Orgánica General e Investigación en Síntesis Orgánica (230699).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 258/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Bioquímica (2302).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 259/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Construcción (Metales y Madera). Investigación en Tecnología de su combustión (330306) y su conservación (330313).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 260/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Historia Contemporánea Universal y de España.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Plaza número: 261/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: En constitución.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación.
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 Plaza número: 262/1986.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Dibujo.
 Departamento al que está adscrita: En constitución.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: El Dibujo y su didáctica en la EGB.
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 Plaza número: 263/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática aplicada.
 Departamento al que está adscrita: En constitución.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Cálculo Matemático.
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Número de plazas: Una.
 Plaza número: 264/1986.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa.
 Departamento al que está adscrita: En constitución.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Francés.
 Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtencion
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

En a de de

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Naçimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere
.....
.....

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
.....
.....

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
18. OTROS MERITOS

3862 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de las plazas docentes que se citan.

Primero.-Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en aquello no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.-La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

Tercero.-Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Quinto.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Barcelona -según se detalla a continuación y para cada caso- la cantidad de:

Doctores: 1.540 pesetas (440 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.360 pesetas (260 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.280 pesetas (180 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Sección de Asuntos Económicos entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza por la que se concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, así como su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuarán a aquello que estipula la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y las vigentes disposiciones sobre funcionarios públicos.

Barcelona, 27 de enero de 1986.-El Rector, Antoni Maria Badia Margarit.